

## Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Diciembre de 1978 -

581-78

Expte. Nº 911/78

VISTO:

La resolución Nº 3599 - D.G.P. del Ministerio de Cultura y Educación, de fescha 29 de Septiembre del corriente año, obrante a Fs. 1/2; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se da de baja de dicho Ministerio, por razones de servicio, al señor Rafael Eduardo González, en toda la tarea en que revista en la Universidad Nacional de Salta;

Que según consta a Fs. 9 el citado ex-agente ha sido notificado de dicha resolución el 17 de Noviembre pasado, a las doce y treinta (12,30) horas;

POR ELLO; teniendo en cuenta el dictamen producido por Asesoría Jurídica, como / así también lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1° Disponer por razones de servicio el cese de todas las funciones / que desempeña en la Universidad el señor Rafael Eduardo GONZALEZ, M. I. nro. / 7.850.744, a partir del 18 de Noviembre último.

ARTICULO 2°. Facultar a Dirección de Personal a liquidar a favor del mencionado ex=agente el importe correspondiente a la indemnización prevista en el artículo 4° de la Ley N° 21.274.

ARTICULO 3°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

U.N.Sa.

6. P. N. EDUARDO CESAR LEONE.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA

RECTOR